

**REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS**

	Registro de Trámites y Servicios Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.			
<b>HOMOCLAVE</b>	MO-FI-010	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	17-ene-22	
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>				
Explotación de bancos de material				
Impuesto sobre explotación de bancos de mármol, canteras, pizarras, basaltos, cal, calizas, tepetate y sus derivados, arena, grava y otros similares.				
<b>II. MODALIDAD.</b>				
VIII. Por metro cubico de arena, grava, tepetate y tezontle				
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>				
Reglamento Municipal para el Control, Protección y Mejoramiento Ambiental de San José Iturbide, Gto., Lo anterior con base en el Artículo 89 y 90, Capitulo Sexto.				
Ley de Ingresos 2022, para el Municipio de San José Iturbide, Gto., Artículo 13, Fracción, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX				
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>				
Se deberá de realizar su pago por concepto de material, cada tres meses, llevando a cabo su bitácora de registros.				
<b>PASOS</b>				
1.- Solicitud elaborada: Mencionando cantidad de metros cúbicos y/o toneladas de la explotación de banco., así como su ubicación del predio.		3.-Anexar copia de la bitácora de registro de salida de material.		
2.- Verificación al predio donde se encuentra el banco de material a explotar.		4.-Pago de derechos en la Dirección de Tesorería Municipal.		
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.		
1.- Solicitud elaborada: Mencionando cantidad de metros cúbicos y/o toneladas de la explotación de banco., así como su ubicación del predio.		3.-Anexar copia de la bitácora de registro de salida de material.		
2.- Verificación al predio donde se encuentra el banco de material a explotar.		4.-Pago de derechos en la Dirección de Tesorería Municipal.		
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.</b>				
Formato libre				
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>		
No se tiene		No se tiene		
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>				
Se deberá de realizar su pago por concepto de material, cada tres meses, llevando a cabo su bitácora de registros.				
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>				
<b>NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		
Ing. Maribel Olvera Soto	419 19 88064	<a href="mailto:direccion.medioambiente@sjgob.mx">direccion.medioambiente@sjgob.mx</a> <a href="mailto:secretaria.medioambiente@sjgob.mx">secretaria.medioambiente@sjgob.mx</a>		
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>		<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>		
7 días		<b>Afirmativa Ficta</b>	No	<b>Negativa Ficta</b> No
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>				No aplica
<b>PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.</b>				No aplica

<b>XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.</b>		<b>ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO</b>
VIII. Por metro cubico de arena, grava, tepetate y tezontle \$0.22		Dirección de Tesorería Municipal, San José Iturbide, Gto.
<b>XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.</b>		
Cada tres meses		
<b>XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>		
Anexar en la solicitud la bitácora de registro de salida de material.		
<b>XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.</b>		
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD:</b>	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	
<b>ÁREA O DEPARTAMENTO:</b>	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	
<b>DOMICILIO (S):</b>	Plaza Principal No. 1, zona centro, San José Iturbide, Gto.	
<b>XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>		
De Lunes a Viernes, de 8:00 a 16:30 hrs.		
<b>XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.</b>		
<b>DOMICILIO (S):</b>	Plaza Principal No. 1, zona centro, San José Iturbide, Gto.	
<b>TELEFONO (S):</b>	419 1988064 - Ext. 226	
<b>CORREO ELECTRÓNICO (S):</b>	<a href="mailto:direccion.medioambiente@sjj.gob.mx">direccion.medioambiente@sjj.gob.mx</a> <a href="mailto:secretaria.medioambiente@sjj.gob.mx">secretaria.medioambiente@sjj.gob.mx</a>	
<b>LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO</b>		
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
Contraloría Municipal	419 1988067 - Ext. 210	<a href="mailto:contraloria@sanjoseiturbide.gob.mx">contraloria@sanjoseiturbide.gob.mx</a>
<b>XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>		
Impuesto sobre explotación de bancos de mármol, canteras, pizarras, basaltos, cal, calizas, tepetate y sus derivados, arena, grava y otros similares.		
<b>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.</b>		<b>SELLO DE LA DIRECCIÓN.</b>
<p style="text-align: center;">Ing. Maribel Olvera Soto Directora de Medio Ambiente y Ecología</p>		